Sucre, 21 de noviembre de 2024
CMS.Min.Com. No. 115 /24

RECIBIDO
05 DIC 2024
VENTANILLA ÚNICA
G.A.M.S.
f. 6717

Doctor
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

El Pleno del Concejo Municipal de Sucre en Sesión Ordinaria No. 130 de 21 de noviembre de 2024, ha desarrollado el verificativo de la petición de Informe Oral No. 138/24 con Carácter de Urgencia, luego de su tratamiento y consideración el Pleno del Concejo Municipal de Sucre Resuelve como; ***APROBADO CON RECOMENDACIONES***, en aplicación de la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, Ley Modificatoria a la Ley No. 026/14, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en su Art. 38 parágrafo V), numeral 2), por lo que toca que su autoridad y las instancias que correspondan procedan a responder a la **MINUTA DE COMUNICACIÓN** proyectada por Asesoría General del Pleno, bajo los criterios plasmados en Sesión Ordinaria citada líneas arriba, decisión asumida en sujeción al Art. 17 numeral 10 de la Ley Municipal Autonómica 434/2024 precedentemente citada, y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 115/2024

Se RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de sus atribuciones y competencias, de conformidad al art. 38, parágrafo V), Numeral 2) de la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, Ley Modificatoria a la Ley No. 026/14, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre lo siguiente:

- *Emergente de las respuestas brindadas, se recomienda de que la transparencia prime en la ejecución de los domingos de peatonalización.*
- *Se recomienda, dar un giro a estos domingos de peatonalización, que lamentablemente se han vuelto rutinarios, parece interesante la propuesta de modificar esta ley y poder descentralizar y que no sea solamente la plaza, porque bien se ha dicho cultura no solo saben los del D-1, sería bueno trabajarla lo antes posible y esperar que la propuesta llegue pronto para poder trabajar en una modificación a esta ley.*
- *Se recomienda, que se tenga mayor participación de los establecimientos educativos y se ajuste los horarios para que se tenga mejor presencia de la gente. Además, solicitó que se tome en cuenta los emprendimientos de los estudiantes.*
- *Se recomienda, además, se priorice algunos gastos austeramente para la realización de las actividades de los domingos de peatonalización, porque hay gastos injustificados, por ejemplo, las Tarimas que se contrata de terceros.*

Sin otro particular, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL * Sucre - Bolivia *

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE